



## **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS MANCHA OCCIDENTAL II**

La Presidenta de la Comunidad de Regantes del Acuífero 23 de Alcázar de San Juan, en calidad de ente convocante de acuerdo al artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) y mandato realizado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, mediante el presente anuncio convoca para constituir la Comunidad de Usuarios de la MASB Mancha Occidental II a todos los usuarios que sean titulares de aprovechamientos de aguas subterráneas que se sitúan en la masa de aguas subterráneas de Mancha Occidental II, de acuerdo a los listados publicados en la página web de este Organismo de cuenca - [www.chguadiana.es](http://www.chguadiana.es) -, los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos, la Comunidad de Regantes de Alcázar de San Juan (UH 04.04) y demás constituidas cuyo ámbito territorial quede incluido en esta MASB.

La constitución de esta Comunidad lo es en cumplimiento del artículo 56 del texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA), en su redacción dada por la Ley 11 /2012, al objeto de la participación de los usuarios que por imperativo legal del artículo 87 del TRLA deben integrarse en la Comunidad a constituir. A tales efectos se convoca a todos los titulares de aprovechamientos de la citada masa a la Junta General constitutiva a celebrar el 29 de marzo de 2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 17:30 horas del mismo día, en Salones Mabel, sito en carretera Nacional 420, s/n (Junto a Carrefour, de Alcázar de San Juan) con arreglo al siguiente:

### **Orden del día**

1.- Informe sobre la situación de la MASB de Mancha Occidental II, determinada en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica, del Guadiana y Resolución del 16 de diciembre de 2014 declarándola en riesgo y obligación de crear una Comunidad de Usuarios (CUAS).

2.- Aprobación de la constitución de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Aguas Subterráneas Mancha Occidental II.

3.- Formalización de la relación nominal de todos los usuarios de dicha Masa de Aguas Subterráneas Mancha Occidental II.

4.- Nombramiento de la Comisión redactora de los Estatutos y Reglamentos.

5.- Fijación de las bases a las que habrá de ajustarse el proyecto de Estatutos y Reglamentos de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Aguas Subterráneas Mancha Occidental II, así como su sede.

6.- Ruegos y preguntas.

Los usuarios podrán ejercer su derecho al voto personalmente o por medio de representante legal o voluntario. En este último caso será suficiente la autorización escrita bastantada por el Secretario de su Comunidad de Regantes.

Alcázar de San Juan 24 de febrero de 2016.-La Presidenta de la Comunidad de Regantes del Acuífero 23 de Alcázar de San Juan, Araceli Olmedo Serrano.

Nº. I.-1260